SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Ana Maria Marin Ceballos						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ARMENIA	FECHA	23/12/2025	REGIONAL	QUINDÍO	1.094.878.782
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Carrera 18 No 7-58 Barrio Galán				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7362145, 10/2/2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	✓	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Josyulan Carrasquilla	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Andrea Carolina Valbuena	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Andrea Carolina Valbuena.	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Gloria E Duran C	Gloria E Duran C
CONTABILIDAD	X	Laura Isabel Teatino S.	10 DIC 2025
TESORERIA	✓	Yessica Lieth Castaño M	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Olga Inés Gonzalez	
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Gordillo	Carol Bibiana Gordillo
OTRO		N/A	N/A
OTRO		N/A	N/A
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Andrea Carolina Valbuena.	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANA MARIA MARIN CEBALLOS identificado(a) con CC. 1094878782 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2025 a las 19:54:49

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.